LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL
ID N° 357.403

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 (tres) días del mes mayo del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 357.403.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: AUTOMOTOR S.A., AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, CARLOS LUIS PATIÑO, GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 30 de abril del año 2019; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno con RUC Nº 1051482-1;
2. SERVICIO RE de Arnulfo Ruffinelli con RUC Nº 870189-0;
3. MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas con RUC Nº 2115390-6;
4. TALLER INTEGRAL S.A. con RUC Nº 80053036-5;
5. TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez con RUC Nº 517370-1;
6. J.P.M REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor con RUC Nº 1202077-0.

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha martes 30 de abril de 2019 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 6 (seis) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA GS. IVA INCLUÍDO
1	**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** DE GLADYS MORENO	129.897.800

Arq. FRANCISCO J. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚ

2	**SERVICIO RE** DE ARNULFO RUFFINELLI	153.780.200
3	**MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES** DE MIGUEL MOLINAS	219.686.000
4	**TALLER INTEGRAL S.A.**	263.623.200
5	**TALLER AVELINO** DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	189.347.000
6	**J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA** DE JUSTO PASTOR	138.055.700

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

1- Que la firma unipersonal **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno Caballero,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil de guaraníes), Declaración Jurada Art. 40, Constancia SIPE N° 1542398: Activo: Documento de Identidad.

2- Que la firma unipersonal **SERVICIOS RE de Arnulfo Ruffinelli,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 9.000.000 (Nueve millones de guaraníes), Declaración Jurada Art. 40, Constancia SIPE N° 1544376: Activo: Documento de Identidad.

3- Que la firma unipersonal **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Alberto Molinas,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes) Constancia SIPE N° 1544420: Activo: Documento de Identidad y Declaración Jurada Art. 40.

4- Que la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 9.000.000 (Nueve millones de guaraníes), Constancia SIPE N° 1544405: Activo: Documento de Identidad, Constitución o Estatuto, Acta de Asamblea, Declaración Jurada Art. 40 y Poder de Representante.

5- Que la firma unipersonal **TALLER AVELINO de Avelino Florentín,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 9.000.000 (Nueve millones de guaraníes), Constancia SIPE N° 1544276: Activo: Documento de Identidad y Declaración Jurada Art. 40.

6- Que la firma unipersonal **J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas,** ha presentado la siguiente documentación: Formulario de Oferta debidamente

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

completado y firmado, Póliza de mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 9.000.000 (Nueve millones de guaraníes), Constancia SIPE N° 1544297: Documento de Identidad y Declaración Jurada Art. 40.

2.- PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIONES): DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos sustanciales	JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS DE JUSTO PASTOR	TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	TALLER INTEGRAL SA	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	SERVICIOS RE DE ARNULFO RUFFINELLI	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales	**JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS DE JUSTO PASTOR**	**TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**	**TALLER INTEGRAL SA**	**MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS**	**SERVICIOS RE DE ARNULFO RUFFINELLI**	**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (personas físicas)						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar			CUMPLE			

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

AG. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (personas jurídicas)						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (personas jurídicas)			CUMPLE			

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: Cabe destacar que, en el acto de apertura de las ofertas, se realizó la siguiente observación y fue adjuntada como anexo del acta de apertura de ofertas: "*El representante de la firma Molinas Import deja constancia que la firma Servicio Integral del Automotor, se encuentra a una distancia de 5,38 km, fuera del rango permitido en el PBC. Se aclara y solicita la verificación de todos los talleres ya que el PBC solicita una superficie de 500 m2 totalmente cubierto con techo y cerrado. La Empresa Taller Avelino en su carta oferta está incompleta le falta el párrafo (J)*". (sic) Firmado por el Sr. Miguel Molinas de la Empresa Molinas Import.

En primera instancia se analiza la observación correspondiente al formulario de oferta del oferente TALLER AVELINO, las demás observaciones serán analizadas y aclaradas más adelante en la etapa pertinente.

Cabe destacar que si bien en el formulario de oferta presentado por la firma unipersonal de TALLER AVELINO, no se encuentra numerado el inciso (j), el contenido del párrafo si se encuentra transcripto y por ende aceptado por el oferente, motivo por el cual, no corresponde considerar que el formulario de oferta fue presentado de manera incompleta, teniendo en cuenta que el hecho de que la letra del inciso esté o no identificada, no altera la sustancia del formulario de oferta, por lo que se resuelve aceptar el formulario de oferta presentado por el mismo en lo que respecta a dicha observación.

Si bien el formulario de oferta es aceptado, la planilla de precios presentada por el oferente TALLER AVELINO que forma parte del formulario de oferta, cuenta con una discrepancia, a entender del comité evaluador y de la normativa legal vigente, SUSTANCIAL, considerando que en los ítems ofertados ha sido introducido el precio de un servicio no solicitado según se observa a continuación:

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Taller Avelino – Mecánica General – Lavadero

Humaita 1244 c/ Don Bosco - Tel. 021 440 312

		Mantenimiento y Reparación de Camioneta							
3	[illegible]	MAHINDRA VUR AÑO: 2015 - Cant.: 1(UNO) vehículo	Unidad	EVENTO	1				[illegible]
3.1		SISTEMA MOTOR							
3.1.1		CORREA DE AIRE	Unidad	EVENTO	1			[illegible]	[illegible]
3.1.2		[illegible]							

En la imagen introducida, se observa que el oferente agrega un costo no requerido al ítem Nº 3, lo cual altera la composición de la planilla de precios, al agregar un costo no requerido, es decir la oferta fue cotizada de manera irregular.

El formulario de oferta presentado y firmado por los oferentes establece en su artículo e) establece: *"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros"*, en ese sentido, vemos que el oferente es responsable de los datos ingresados, por lo que no puede ser considerado un error de cálculo agregar un costo no requerido.

El artículo 57 del Decreto 21909, establece en su parte pertinente *"Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá o permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*.

En ese sentido, el comité evaluador considera que este error no puede ser considerado un error formal o un error aritmético o de cálculo, considerando que no se trata de un error en la suma total y de modificar el mismo, se estaría permitiendo la modificación de los precios ofertados, lo cual está expresamente prohibido según la norma anteriormente mencionada.

Por otro lado, hacemos mención a lo dispuesto en el Articulo 58 del Decreto Nº 21909 que establece: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

*a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Vemos así que de acuerdo a lo mencionado anteriormente corresponde **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la firma unipersonal **TALLER AVELINO de Avelino Florentín** por no dar cumplimiento a la presentación en forma de la documentación sustancial.

Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas y continuar con la evaluación de los demás requisitos.

Asimismo, se verificó que los oferentes no cuenten con prohibiciones para presentar ofertas, y del análisis del SICP se desprendió que ninguno de ellos cuenta con inhabilitaciones, por lo que se continua con los demás criterios de evaluación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16; Observando que **EXISTEN** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial; por lo que este Comité Evaluador solicitó por notas, la correspondiente justificación de la composición de la oferta a los oferentes afectados.

Los oferentes han respondido en tiempo y forma por lo que el Comité de Evaluación, habiendo analizado el desglose de precios acepta las justificaciones presentadas por los mismos.

Los oferentes **JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS de Justo Pastor, TALLER INTEGRAL S.A.** y **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** presentan Certificado de Origen Nacional, por ende, son beneficiados con el margen de preferencia y a continuación se observan los precios ordenados de menor a mayor:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Numero de orden	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA GS. IVA INCLUÍDO
1	**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** DE GLADYS MORENO	129.897.800
2	**J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA** DE JUSTO PASTOR	138.055.700
3	**SERVICIO RE** DE ARNULFO RUFFINELLI	153.780.200
4	**MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES** DE MIGUEL MOLINAS	219.686.000
5	**TALLER INTEGRAL S.A.**	263.623.200

Al agregar el margen de preferencia a los oferentes que presentaron sus certificados de origen, los precios quedan de la siguiente manera:

Numero de orden	OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA GS. IVA INCLUÍDO
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO	129.897.800
2	J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR	138.055.700
3	**SERVICIO RE DE ARNULFO RUFFINELLI**	**184.536.240**
4	**MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS**	**263.623.200**
5	TALLER INTEGRAL S.A.	263.623.200

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ofertar el precio más bajo:

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ABG. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Otros documentos requeridos	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre que cuenta como mínimo con 2 años (2017-2018) de experiencia en el rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de un contrato por año (los contratos podrán estar formalizados con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones acompañadas de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio. Los montos o volúmenes contratados/facturados deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo ofertado en el presente llamado.	**NO CUMPLE (*)**
Declaración jurada de poseer como mínimo un Taller propio con las condiciones requeridas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer como mínimo en su local los equipos y materiales necesarios para la prestación de los servicios.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	CUMPLE
Declaración jurada de encontrarse en un radio máximo de 5 kilómetros de la Vicepresidencia de la República. Así también se requiere la presentación de un croquis donde se indique la ubicación del taller propuesto.	**(**) CUMPLE**
Declaración jurada de contar con personal idóneo para la realización de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas en forma rápida y efectiva.	CUMPLE
Certificado de Origen, se aclara que la no presentación no es causal de rechazo de la oferta	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno

El comité evaluador solicita por nota la remisión de documentaciones formales como contratos y las actas de recepción final para demostrar el cumplimiento satisfactorio del proveedor a fin de verificar si cumple con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.

Vemos así, que el oferente remite los contratos solicitados, no obstante, **no fue remitida la recepción final o referencia alguna de cumplimiento satisfactorio**, por lo que el comité evaluador concluye que el oferente **NO CUMPLE** con lo requerido.

(**) Con respecto a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas, acerca del incumplimiento de la distancia requerida en el PBC de la ubicación del taller del oferente en cuestión, se menciona que el comité evaluador realizó la visita técnica y tras la verificación de la distancia se constató que efectivamente la distancia del taller y el

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

domicilio de la Vicepresidencia de la República es **superior a los 5 kilómetros requeridos,** según se puede observar en la siguiente imagen:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 que en su parte pertinente establece: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*, corresponde **DESCALIFICAR** al oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno**, por no cumplir con la presentación de documentación adicional requerida.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS de JUSTO PASTOR MOLAS** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ofertar el precio más bajo:

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Person Físicas	**JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS DE JUSTO PASTOR MOLAS**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**(*)CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Otros documentos requeridos	JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS DE JUSTO PASTOR MOLAS
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre que cuenta como mínimo con 2 años (2017-2018) de experiencia en el rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de un contrato por año (los contratos podrán estar formalizados con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones acompañadas de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio. Los montos o volúmenes contratados/facturados deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo ofertado en el presente llamado.	**CUMPLE (*)**
Declaración jurada de poseer como mínimo un Taller propio con las condiciones requeridas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer como mínimo en su local los equipos y materiales necesarios para la prestación de los servicios.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	CUMPLE
Declaración jurada de encontrarse en un radio máximo de 5 kilómetros de la Vicepresidencia de la República. Así también se requiere la presentación de un croquis donde se indique la ubicación del taller propuesto.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con personal idóneo para la realización de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas en forma rápida y efectiva.	CUMPLE
Certificado de Origen, se aclara que la no presentación no es causal de rechazo de la oferta	PRESENTA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS – JPM DE JUSTO PASTOR MOLAS

El comité evaluador solicita por nota la remisión de documentaciones formales como contratos y las actas de recepción final para demostrar el cumplimiento satisfactorio del proveedor a fin de verificar si cumple con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, las cuales fueron remitidas en forma satisfactoria por el oferente y se procede a continuar con la verificación de los demás requisitos de calificación.

5. VISITA TÉCNICA

Luego de la comunicación previa al oferente de la realización de la visita técnica, se procedió a realizar la verificación de las instalaciones a fin de determinar si las mismas

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA R.C.A.

cumplen o no con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y además si coinciden con lo ofertado según las documentaciones.

Los funcionarios designados para la realización de la visita técnica se constituyeron en el domicilio del JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS constatando que las instalaciones del mismo **NO CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no cuentan con tornería propia.

Cabe destacar que el PBC establece expresamente que los oferentes deberán contar con tornería propia y de ninguna manera se aceptará que estos trabajos sean tercerizados.

El artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909 establece cuanto sigue: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*.

Vemos así que el oferente JPM AUTOMECÁNICA & REPUESTOS de Justo Pastor Molas, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual corresponde **DESCALIFICAR** al oferente y continuar con la evaluación de la siguiente oferta más baja, correspondiente a la firma SERVICIOS RE de Arnulfo Ruffinelli:

DETALLE	SERVICIOS RE DE ARNULFO RUFFINELLI
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Otros documentos requeridos	**SERVICIOS RE DE ARNULFO RUFFINELLI**
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre que cuenta como mínimo con 2 años (2017-2018) de experiencia en el rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de un contrato por año (los contratos podrán estar formalizados con entidades públicas y/o privadas), y/o	**CUMPLE (*)**

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

facturaciones acompañadas de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio. Los montos o volúmenes contratados/facturados deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo ofertado en el presente llamado.	
Declaración jurada de poseer como mínimo un Taller propio con las condiciones requeridas.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer como mínimo en su local los equipos y materiales necesarios para la prestación de los servicios.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	CUMPLE
Declaración jurada de encontrarse en un radio máximo de 5 kilómetros de la Vicepresidencia de la República. Así también se requiere la presentación de un croquis donde se indique la ubicación del taller propuesto.	**CUMPLE (*)**
Declaración jurada de contar con personal idóneo para la realización de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas en forma rápida y efectiva.	CUMPLE
Certificado de Origen, se aclara que la no presentación no es causal de rechazo de la oferta	**NO PRESENTA (*)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACION FORMAL AL OFERENTE SERVICIOS RE DE ARNULFO RUFFINELLI

El comité evaluador solicita por nota la remisión de documentaciones formales como contratos y las actas de recepción final para demostrar el cumplimiento satisfactorio del proveedor a fin de verificar si cumple con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones, asimismo se solicitó la presentación de la declaración jurada de encontrarse en el radio establecido en el PBC y la presentación del certificado de origen nacional, las cuales fueron remitidas en forma satisfactoria por el oferente, a excepción del certificado de origen nacional, cuya falta de presentación no es causal de descalificación, por lo que se procede a continuar con la verificación de los demás requisitos de calificación.

5. VISITA TÉCNICA.

Luego de la comunicación previa al oferente de la realización de la visita técnica, se procedió a realizar la verificación de las instalaciones a fin de determinar si las mismas cumplen o no con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y además si coinciden con lo ofertado según las documentaciones presentadas por el oferente SERVICIOS RE de Arnulfo Ruffinelli.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Los funcionarios designados para la realización de la visita técnica se constituyeron en el domicilio del taller SERVICIOS RE de Arnulfo Ruffinelli constatando que las instalaciones del mismo **CUMPLEN** de forma satisfactoria con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo los incisos a) y b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH o en los registros de esta Convocante.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	RESULTADO
ARNULFO ASUNCION RUFFINELLI FERNANDEZ	870.189	SERVICIO RE	NO POSEE REGISTROS

De este modo, vemos que el oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Experiencia

El oferente **SERVICIOS RE de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández** ha presentado contratos y/o facturaciones correspondientes a los años 2017 y 2018, cuya suma supera el porcentaje requerido en las bases la totalidad de los documentos requeridos para demostrar que cuentan con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO J. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

De la documentación presentada por el oferente y de la visita técnica realizada se desprende que el oferente **SERVICIOS RE de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández** cumple con la capacidad técnica requerida.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Analizadas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se desprende que **CUMPLE** con lo requerido en las bases y condiciones de la Licitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de **SERVICIOS RE de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández.**

Con relación a la observación realizada en el acta de apertura referente a las dimensiones y características del taller, el comité evaluador determinó que el oferente SERVICIOS R.E. cuenta con un taller que reúne las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiéndose analizados todos los documentos sustanciales y formales; las ofertas presentadas por Molinas Import Servicios Generales de Miguel Molinas y Taller Integral S.A. superan a la oferta con el precio más bajo.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación corresponden a la partida presupuestaria: 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019 asignado a la Vicepresidencia de la República.
Por ser un llamado plurianual, los rubros correspondientes al año 2020 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN de dicho ejercicio fiscal.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 357.403** sea realizada de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Adjudicar a la firma **SERVICIOS RE de Arnulfo A. Ruffinelli Fernández con RUC Nº 870189-0**, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la capacidad técnica y legal para ejecutar el contrato, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 20 (veinte) días del mes de mayo del 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ID: 357403

N° Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad	SERVICIOS R.E. de ARNULFO RUFFINELLI	
1	Mantenimiento y Reparación de Camioneta HYUNDAI - H1 AÑO: 2010 - Cant.: 1(UNO) vehículo				
1.1	SISTEMA DE MOTOR			Precio Unitario	Precio Total
1.1.1	CORREA DE AIRE	Unidad	1	126.000	126.000
1.1.2	TENSOR DE CORREA DE AIRE	Unidad	1	231.000	231.000
1.1.3	ARBOL DE LEVAS	Unidad	1	574.000	574.000
1.1.4	TAPA MOTOR	Unidad	1	3.710.000	3.710.000
1.1.5	TRABAJOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	350.000	350.000
1.1.6	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	269.500	269.500
1.1.7	JUEGO DE PISTON	Unidad	1	644.000	644.000
1.1.8	JUEGO DE CAMISA	Unidad	1	756.000	756.000
1.1.9	JUEGO DE AROS	Unidad	1	350.000	350.000
1.1.10	CASQUILLO DE BIELA	Unidad	1	126.000	126.000
1.1.11	CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	1	147.000	147.000
1.1.12	CASQUILLO DE LEVA	Unidad	1	140.000	140.000
1.1.13	BUJE DE BIELA	Unidad	1	77.000	77.000
1.1.14	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	385.000	385.000
1.1.15	JUEGO DE VALVULAS	Unidad	1	196.000	196.000
1.1.16	GUIA DE VALVULAS	Unidad	1	196.000	196.000
1.1.17	RECTIFICACION DE CILINDRO	Unidad	1	616.000	616.000
1.1.18	RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	1	175.000	175.000
1.1.19	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE MOTOR	Unidad	1	770.000	770.000
1.1.20	CIGÜEÑAL	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
1.1.21	BRAZO DE PISTON- CADA UNO	Unidad	1	189.000	189.000
1.1.22	PERNO PISTON- CADA UNO	Unidad	1	73.500	73.500
1.1.23	POLEA CIGÜEÑAL	Unidad	1	280.000	280.000
1.1.24	VOLANTE MOTOR	Unidad	1	1.715.000	1.715.000
1.1.25	TORNILLOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	14.700	14.700
1.1.26	JUEGOS DE AROS	Unidad	1	350.000	350.000
1.1.27	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	269.500	269.500
1.1.28	JUNTA CARTER	Unidad	1	70.000	70.000
1.1.29	ESMERILAR VALVULA Y RECTIFICAR TAPA MOTOR	Unidad	1	147.000	147.000
1.1.30	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ARO	Unidad	1	350.000	350.000
1.1.31	REPARACION DE CARTER	Unidad	1	105.000	105.000
1.1.32	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Unidad	1	553.000	553.000
1.1.33	CAMBIAR CABO DE VELOCIMETRO	Unidad	1	147.000	147.000
1.1.34	CAMBIAR CORREA DENTADA	Unidad	1	462.000	462.000
1.1.35	MANTENIMIENTO BOMBA INYECTORA	Unidad	1	637.000	637.000
1.1.36	ELECTRO VENTILADOR	Unidad	1	770.000	770.000
1.1.37	TENSOR Y CORREA DENTADA	Unidad	1	637.000	637.000
1.1.38	TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	1	210.000	210.000
1.1.39	REPARAR BOMBA INYECTORA	Unidad	1	770.000	770.000
1.1.40	PICO INYECTOR- CADA UNO	Unidad	1	231.000	231.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

1.1.41	CALIBRAR PICO INYECTOR	Unidad	1	112.000	112.000
1.1.42	CAMBIAR RETEN CULATA MOTOR	Unidad	1	84.700	84.700
1.1.43	CAMBIAR RETEN FRENTE MOTOR CIGÜEÑAL	Unidad	1	210.000	210.000
1.1.44	CAMBIAR SOPORTE MOTOR	Unidad	1	217.000	217.000
1.1.45	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	1	105.000	105.000
1.1.46	CAMBIAR VENTILADOR DE MOTOR	Unidad	1	126.000	126.000
1.1.47	REPARAR RADIADOR- CAMBIO DE TAPA	Unidad	1	315.000	315.000
1.1.48	REGULAR VALVULAS	Unidad	1	31.500	31.500
1.1.49	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS Y ESMERILAR	Unidad	1	49.000	49.000
1.1.50	LIMPIEZA DE TANQUE	Unidad	1	84.000	84.000
1.2	**SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION**				
1.2.1	SOLDADURA DE CAMPANA	Unidad	1	98.700	98.700
1.2.2	TAPON DE CAJA	Unidad	1	14.000	14.000
1.2.3	REPARAR ASIENTO DE SINCRONIZADORES	Unidad	1	112.000	112.000
1.2.4	RODILLO CADA UNO	Unidad	1	14.000	14.000
1.2.5	RULEMAN DE CARCAZA	Unidad	1	46.200	46.200
1.2.6	RULEMAN EJE CUADRUPLE	Unidad	1	45.500	45.500
1.2.7	ANILLOS SINCRONIZADORES CADA UNO	Unidad	1	108.500	108.500
1.2.8	ENGRANAJE 1a. A 5a. CADA UNO	Unidad	1	126.000	126.000
1.2.9	EJE MANDO	Unidad	1	119.000	119.000
1.2.10	EJE CUADRUPLE	Unidad	1	84.000	84.000
1.2.11	RULEMAN EJE MANDO	Unidad	1	63.000	63.000
1.2.12	JUEGO DE RETEN	Unidad	1	45.500	45.500
1.2.13	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	63.000	63.000
1.2.14	SELECTORES DE CAMBIO	Unidad	1	147.000	147.000
1.2.15	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE CAJA	Unidad	1	693.000	693.000
1.2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	Unidad	1	336.000	336.000
1.2.17	EJE DIRECTA Y RODILLO INTERIOR (SE INCLUYE)	Unidad	1	21.000	21.000
1.2.18	CAMBIO DE ENGRANAJE	Unidad	1	119.000	119.000
1.2.19	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	1	15.400	15.400
1.2.20	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA	Unidad	1	24.500	24.500
1.2.21	CAMBIO DE RETEN	Unidad	1	33.600	33.600
1.2.22	CAMBIAR CENTRALIZADOR CARDAN	Unidad	1	28.700	28.700
1.2.23	CAMBIAR CRUCETA CARDAN- CADA UNO	Unidad	1	255.500	255.500
1.2.24	CAMBIAR RETEN DE PIÑON	Unidad	1	98.700	98.700
1.2.25	MANO DE OBRA- REPARACION DIF.	Unidad	1	476.000	476.000
1.2.26	MACHO Y HEMBRA CARDAN TRASERO	Unidad	1	112.000	112.000
1.2.27	JUNTA PARA DIFERENCIAL	Unidad	1	122.500	122.500
1.2.28	RETEN PALIER CADA UNO	Unidad	1	118.300	118.300
1.2.29	CAMBIAR RETEN DE PIÑON	Unidad	1	69.300	69.300
1.2.30	CAMBIAR CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL TRASERO	Unidad	1	504.700	504.700
1.2.31	CAMBIAR CALCE DEL ENGRANAJE SATELITE	Unidad	1	25.200	25.200

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

1.2.32	CAMBIAR CALCE DEL ENGRANAJE DEL PLANETARIO	Unidad	1	23.800	23.800
1.2.33	CAMBIAR RULEMANES DE DIFERENCIAL CADA UNO	Unidad	1	82.600	82.600
1.2.34	CAMBIAR SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	1	69.300	69.300
1.3	**DIRECCION, SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO**				
1.3.1	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	420.000	420.000
1.3.2	CAMBIAR CREMALLERA	Unidad	1	2.870.000	2.870.000
1.3.3	PRECAT- CADA UNO	Unidad	1	266.000	266.000
1.3.4	CAMBIAR MUÑEQUINES- C/U	Unidad	1	252.000	252.000
1.3.5	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	1.085.000	1.085.000
1.3.6	CAMBIAR CAÑO DE ALTA PRESION DE DIR. HIDRAULICA	Unidad	1	99.400	99.400
1.3.7	FLUIDO DE DIRECCION X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
1.3.8	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	1	24.500	24.500
1.3.9	CAMBIO DE RULEMAN MASA DELANTERA	Unidad	1	294.000	294.000
1.3.10	CAMBIO DE RETEN MASA DELANTERA	Unidad	1	50.400	50.400
1.3.11	CORREA DIRECCION	Unidad	1	77.000	77.000
1.3.12	RULEMAN TENSOR	Unidad	1	126.000	126.000
1.3.13	AMORTIGUADOR DE DIRECCION	Unidad	1	126.000	126.000
1.3.14	CRUCETA DE COLUMNA DE DIRECCION	Unidad	1	70.700	70.700
1.3.15	ESPIRAL DELANTERO	Unidad	1	147.000	147.000
1.3.16	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO C/U	Unidad	1	322.000	322.000
1.3.17	CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	Unidad	1	322.000	322.000
1.3.18	CAMBIAR BUJE PARRILLA INFERIOR CADA UNO	Unidad	1	252.000	252.000
1.3.19	CAMBIAR BUJE TENSOR DE RUEDA CADA UNO	Unidad	1	114.100	114.100
1.3.20	CAMBIAR BUJE AMORTIGUADOR CADA UNO	Unidad	1	23.100	23.100
1.3.21	PRISIONERO CON TUERCA DE RUEDA- CADA UNO	Unidad	1	34.300	34.300
1.3.22	CALCE DE ESPIRAL- CADA UNO	Unidad	1	38.500	38.500
1.3.23	REPARACION PALANCA CAMBIO	Unidad	1	700.000	700.000
1.3.24	REPARACION PEDALERA	Unidad	1	80.500	80.500
1.3.25	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	367.500	367.500
1.3.26	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE REPARAR	Unidad	1	203.000	203.000
1.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	101.500	101.500
1.3.28	PLATO DE PRESION	Unidad	1	770.000	770.000
1.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	1	637.000	637.000
1.3.30	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	1	220.500	220.500
1.3.31	RULEMAN PILOTO	Unidad	1	73.500	73.500
1.3.32	BOMBA CENTRAL DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	364.000	364.000
1.3.33	BOMBA CENTRAL DE FRENO REPARAR	Unidad	1	217.000	217.000
1.3.34	DISCO DE FRENO RECTIFICAR	Unidad	1	49.000	49.000
1.3.35	DISCO DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	175.000	175.000
1.3.36	JGO. PASTILLA DE FRENO	Unidad	1	406.000	406.000
1.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	1	112.000	112.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

1.3.38	REPARACION DE SERVO FRENO	Unidad	1	280.000	280.000
1.3.39	FIBRA DE FRENO	Unidad	1	52.500	52.500
1.3.40	CABO FRENO DE MANO	Unidad	1	114.800	114.800
1.3.41	CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	126.000	126.000
1.3.42	CUBETA DE FRENO	Unidad	1	38.500	38.500
1.3.43	FLUIDO DE FRENO X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
1.4	**ACCESORIOS**				
1.4.1	ESPEJO EXTERIOR	Unidad	1	168.000	168.000
1.4.2	VIDRIO DE PUERTA	Unidad	1	140.000	140.000
1.4.3	LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	Unidad	1	196.000	196.000
1.4.4	FUSIBLE- CADA UNO	Unidad	1	10.500	10.500
1.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	217.000	217.000
1.4.6	MECANICO LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	119.000	119.000
1.4.7	GUIA DE VIDRIOS	Unidad	1	84.000	84.000
1.4.8	ALFOMBRA DEL. Y TRAS.	Unidad	1	196.000	196.000
1.4.9	CIELO RAZO	Unidad	1	259.000	259.000
1.4.10	REPARACION DE ASIENTOS DELANTEROS- CADA UNO	Unidad	1	252.000	252.000
1.4.11	REPARACION DE ASIENTOS TRASEROS	Unidad	1	77.000	77.000
1.4.12	LIMPIEZA INTERIOR	Unidad	1	315.000	315.000
1.4.13	ESPEJO INTERIOR	Unidad	1	140.000	140.000
1.4.14	ANTENA DE RADIO	Unidad	1	98.000	98.000
1.4.15	REPARACION DE RADIO	Unidad	1	84.000	84.000
1.4.16	REPARACION CERRADURAS	Unidad	1	69.300	69.300
1.4.17	MANIJA DE TAPA TRASERA	Unidad	1	46.200	46.200
1.4.18	MANIJA ABRE PUERTA	Unidad	1	103.600	103.600
1.4.19	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	Unidad	1	77.000	77.000
1.4.20	PROVISION PICOS PARA RUEDA	Unidad	1	26.600	26.600
1.4.21	FARO TRASERO	Unidad	1	280.000	280.000
1.4.22	FARO DELANTERO	Unidad	1	420.000	420.000
1.4.23	FARO LUZ DE CHAPA	Unidad	1	38.500	38.500
1.5	**SISTEMA ELECTRICO**				
1.5.1	CONTROL DE BATERIA	Unidad	1	14.000	14.000
1.5.2	CONTROL DE CARGA DEL ALTERNADOR	Unidad	1	35.000	35.000
1.5.3	COLOCAR RELAY LUZ ALTA	Unidad	1	22.400	22.400
1.5.4	RECARGAR BATERIA	Unidad	1	35.000	35.000
1.5.5	CAMBIO DE BATERIA	Unidad	1	364.000	364.000
1.5.6	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	1	266.000	266.000
1.5.7	REP.SIST. LIMPIAPARAB.	Unidad	1	87.500	87.500
1.5.8	CAMBIAR SOLENOIDE O AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Unidad	1	56.000	56.000
1.5.9	AJUSTAR FARO AUXILIAR	Unidad	1	9.800	9.800

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚ

1.5.10	ALINEAR LUCES	Unidad	1	10.500	10.500
1.5.11	CAMBIAR BUJIAS INCANDESCENTES C/U	Unidad	1	98.000	98.000
1.5.12	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	Unidad	1	122.500	122.500
1.5.13	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA O RELAY	Unidad	1	126.000	126.000
1.5.14	REPARAR ALTERNADOR	Unidad	1	350.000	350.000
1.5.15	CAMBIAR CORREA ALTERNADOR	Unidad	1	82.600	82.600
1.5.16	CAMBIAR FAROS DE LUCES LATERALES DELANTEROS	Unidad	1	55.300	55.300
1.5.17	CAMBIO DE BOCINA	Unidad	1	105.000	105.000
1.6	**MANTENIMIENTO EN GENERAL**				
1.6.1	REPARACION CAÑO DE ESCAPE	Unidad	1	126.000	126.000
1.6.2	REPARACION SILENCIADOR	Unidad	1	84.000	84.000
1.6.3	SILENCIADOR	Unidad	1	245.000	245.000
1.6.4	CAÑO FLEXIBLE PARA SOPORTE SILENCIADOR	Unidad	1	154.000	154.000
1.6.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	105.000	105.000
1.6.6	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	98.000	98.000
1.6.7	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	1	99.400	99.400
1.6.8	CAMBIO DE ACEITE 15/40	litro	1	24.500	24.500
1.6.9	CAMBIO DE ACEITE CAJA	litro	1	31.500	31.500
1.6.10	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	litro	1	31.500	31.500
1.6.11	LIMPIEZA RADIADOR	Unidad	1	154.000	154.000
1.6.12	REVISION Y MANT.DE LUCES DEL.,TRAS. Y DE FRENO	Unidad	1	35.000	35.000
1.6.13	LAVADO COMPLETO, PULVERIZADO Y ENGRASE	Unidad	1	56.000	56.000
1.7	**SISTEMA DE CLIMATIZACION**				
1.7.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ACONDICIONADOR DE AIRE (AA)	Unidad	1	525.000	525.000
1.7.2	CARGA DE GAS 134	Unidad	1	231.000	231.000
1.7.3	FILTRO AA	Unidad	1	105.000	105.000
1.7.4	TERMOSTATO	Unidad	1	108.500	108.500
1.7.5	EVAPORADOR	Unidad	1	77.000	77.000
1.7.6	CAÑO AA	Unidad	1	98.000	98.000
1.7.7	INSTALACION ELECTRICA AA	Unidad	1	112.000	112.000
1.7.8	REPARACION DE COMPRESOR	Unidad	1	462.000	462.000
1.7.9	REPARACION CABEZAL DE COMPRESOR	Unidad	1	49.000	49.000
1.7.10	ACEITE DE COMPRESOR	Unidad	1	52.500	52.500
1.7.11	RULEMAN DE COMPRESOR	Unidad	1	57.400	57.400
1.7.12	CORREA DE AIRE	Unidad	1	77.000	77.000
1.7.13	RULEMAN TENSOR DE CORREA	Unidad	1	47.600	47.600
1.8	**CHAPERIA Y PINTURA**				
1.8.1	CHAPERIA Y PINTURA DE CABINA	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
1.8.2	CHAPERIA Y PINTURA DE CARROCERIA	Unidad	1	5.040.000	5.040.000
1.8.3	CHAPERIA Y PINTURA POR PIEZAS- CADA UNO	Unidad	1	308.000	308.000
1.8.4	REPARACION DE PARAGOLPES DELANTEROS	Unidad	1	245.000	245.000
1.8.5	REPARACION DE PARAGOLPES TRASEROS	Unidad	1	245.000	245.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

1.8.6	CHAPERIA Y PINTURA GENERAL	Unidad	1	1.820.000	1.820.000
	Precio total:			**56.603.400**	**56.603.400**

2	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos VOLKSWAGEN GOL 1600 AÑO: 2012 – 2 (dos) vehículos**				
2.1	**SISTEMA DE MOTOR**			**Precio Unitario**	**Precio Total**
2.1.1	CORREA DE AIRE	Unidad	1	130.200	130.200
2.1.2	TENSOR DE CORREA DE AIRE	Unidad	1	231.000	231.000
2.1.3	ARBOL DE LEVAS	Unidad	1	574.000	574.000
2.1.4	TAPA MOTOR	Unidad	1	1.960.000	1.960.000
2.1.5	TRABAJOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	350.000	350.000
2.1.6	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	255.500	255.500
2.1.7	JUEGO DE PISTON	Unidad	1	595.000	595.000
2.1.8	JUEGO DE CAMISA	Unidad	1	574.000	574.000
2.1.9	JUEGO DE AROS	Unidad	1	336.000	336.000
2.1.10	CASQUILLO DE BIELA	Unidad	1	67.900	67.900
2.1.11	CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	1	64.400	64.400
2.1.12	CASQUILLO DE LEVA	Unidad	1	140.000	140.000
2.1.13	BUJE DE BIELA	Unidad	1	77.000	77.000
2.1.14	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	329.000	329.000
2.1.15	JUEGO DE VALVULAS	Unidad	1	119.000	119.000
2.1.16	GUIA DE VALVULAS	Unidad	1	112.000	112.000
2.1.17	RECTIFICACION DE CILINDRO	Unidad	1	616.000	616.000
2.1.18	RECTIFICACION DE CIGÜEÑAL	Unidad	1	140.000	140.000
2.1.19	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE MOTOR	Unidad	1	630.000	630.000
2.1.20	CIGÜEÑAL	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2.1.21	BRAZO DE PISTON- CADA UNO	Unidad	1	140.000	140.000
2.1.22	PERNO PISTON- CADA UNO	Unidad	1	49.000	49.000
2.1.23	POLEA CIGÜEÑAL	Unidad	1	217.000	217.000
2.1.24	VOLANTE MOTOR	Unidad	1	826.000	826.000
2.1.25	TORNILLOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	10.500	10.500
2.1.26	JUEGOS DE AROS	Unidad	1	329.000	329.000
2.1.27	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	175.000	175.000
2.1.28	JUNTA CARTER	Unidad	1	76.300	76.300
2.1.29	ESMERILAR VALVULA Y RECTIFICAR TAPA MOTOR	Unidad	1	98.000	98.000
2.1.30	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ARO	Unidad	1	420.000	420.000
2.1.31	REPARACION DE CARTER	Unidad	1	105.000	105.000
2.1.32	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Unidad	1	308.000	308.000
2.1.33	CAMBIAR CABO DE VELOCIMETRO	Unidad	1	112.000	112.000

FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION

2.1.34	CAMBIAR CORREA DENTADA	Unidad	1	420.000	420.000
2.1.35	ELECTRO VENTILADOR	Unidad	1	539.000	539.000
2.1.36	TENSOR Y CORREA DENTADA	Unidad	1	637.000	637.000
2.1.37	TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	1	269.500	269.500
2.1.38	CAMBIO DE BUJIAS Y CABLES	Unidad	1	462.000	462.000
2.1.39	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	595.000	595.000
2.1.40	CAMBIAR RETEN CULATA MOTOR	Unidad	1	101.500	101.500
2.1.41	CAMBIAR RETEN FRENTE MOTOR CIGÜEÑAL	Unidad	1	112.000	112.000
2.1.42	CAMBIAR SOPORTE MOTOR	Unidad	1	217.000	217.000
2.1.43	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	1	101.500	101.500
2.1.44	CAMBIAR ELECTRO VENTILADOR	Unidad	1	539.000	539.000
2.1.45	REPARAR RADIADOR- CAMBIO DE TAPA	Unidad	1	266.000	266.000
2.1.46	REGULAR VALVULAS	Unidad	1	17.500	17.500
2.1.47	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS Y ESMERILAR	Unidad	1	49.000	49.000
2.1.48	LIMPIEZA DE TANQUE	Unidad	1	77.000	77.000
2.2	**SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION**				
2.2.1	SOLDADURA DE CAMPANA	Unidad	1	69.300	69.300
2.2.2	TAPON DE CAJA	Unidad	1	11.200	11.200
2.2.3	REPARAR ASIENTO DE SINCRONIZADORES	Unidad	1	108.500	108.500
2.2.4	RODILLO CADA UNO	Unidad	1	24.500	24.500
2.2.5	RULEMAN DE CARCAZA	Unidad	1	25.200	25.200
2.2.6	RULEMAN EJE CUADRUPLE	Unidad	1	28.000	28.000
2.2.7	ANILLOS SINCRONIZADORES CADA UNO	Unidad	1	30.800	30.800
2.2.8	ENGRANAJE 1a. A 5a. CADA UNO	Unidad	1	108.500	108.500
2.2.9	EJE MANDO	Unidad	1	119.000	119.000
2.2.10	EJE CUADRUPLE	Unidad	1	252.000	252.000
2.2.11	RULEMAN EJE MANDO	Unidad	1	63.000	63.000
2.2.12	JUEGO DE RETEN	Unidad	1	43.400	43.400
2.2.13	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	25.200	25.200
2.2.14	SELECTORES DE CAMBIO	Unidad	1	154.000	154.000
2.2.15	CAMBIO DE ENGRANAJE	Unidad	1	116.200	116.200
2.2.16	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	1	45.500	45.500
2.2.17	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA	Unidad	1	26.600	26.600
2.2.18	CAMBIO DE RETEN	Unidad	1	35.000	35.000
2.2.19	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE CAJA	Unidad	1	490.000	490.000
2.3	**DIRECCION, SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO**				
2.3.1	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	385.000	385.000
2.3.2	REPARAR CREMALLERA	Unidad	1	357.000	357.000
2.3.3	CAMBIAR CREMALLERA	Unidad	1	805.000	805.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

2.3.4	PRECAT- CADA UNO	Unidad	1	175.000	175.000
2.3.5	CAMBIAR MUÑEQUINES- C/U	Unidad	1	178.500	178.500
2.3.6	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	1.351.000	1.351.000
2.3.7	CAMBIAR CAÑO DE ALTA PRESION DE DIR. HIDRAULICA	Unidad	1	112.000	112.000
2.3.8	FLUIDO DE DIRECCION X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
2.3.9	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	1	24.500	24.500
2.3.10	CAMBIO DE RULEMAN MASA DELANTERA	Unidad	1	133.000	133.000
2.3.11	CAMBIO DE RETEN MASA DELANTERA	Unidad	1	53.900	53.900
2.3.12	CORREA DIRECCION	Unidad	1	87.500	87.500
2.3.13	RULEMAN TENSOR	Unidad	1	168.000	168.000
2.3.14	AMORTIGUADOR DE DIRECCION	Unidad	1	89.600	89.600
2.3.15	ESPIRAL DELANTERO	Unidad	1	308.000	308.000
2.3.16	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO C/U	Unidad	1	182.000	182.000
2.3.17	CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	Unidad	1	210.000	210.000
2.3.18	CAMBIAR BUJE PARRILLA INFERIOR CADA UNO	Unidad	1	117.600	117.600
2.3.19	CAMBIAR BUJE TENSOR DE RUEDA CADA UNO	Unidad	1	38.500	38.500
2.3.20	CAMBIAR BUJE AMORTIGUADOR CADA UNO	Unidad	1	17.500	17.500
2.3.21	PRISIONERO CON TUERCA DE RUEDA- CADA UNO	Unidad	1	24.500	24.500
2.3.22	CALCE DE ESPIRAL- CADA UNO	Unidad	1	38.500	38.500
2.3.23	REPARACION PALANCA CAMBIO	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
2.3.24	REPARACION PEDALERA	Unidad	1	35.000	35.000
2.3.25	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	154.000	154.000
2.3.26	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE REPARAR	Unidad	1	80.500	80.500
2.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	63.000	63.000
2.3.28	PLATO DE PRESION	Unidad	1	630.000	630.000
2.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	1	560.000	560.000
2.3.30	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	1	147.000	147.000
2.3.31	RULEMAN PILOTO	Unidad	1	63.000	63.000
2.3.32	BOMBA CENTRAL DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	364.000	364.000
2.3.33	BOMBA CENTRAL DE FRENO REPARAR	Unidad	1	217.000	217.000
2.3.34	DISCO DE FRENO RECTIFICAR	Unidad	1	49.000	49.000
2.3.35	DISCO DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	175.000	175.000
2.3.36	JGO. PASTILLA DE FRENO	Unidad	1	154.000	154.000
2.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	1	112.000	112.000
2.3.38	REPARACION DE SERVO FRENO	Unidad	1	343.000	343.000
2.3.39	RECTIFICAR TAMBOR DE FRENO	Unidad	1	49.000	49.000
2.3.40	CAMBIAR TAMBOR DE FRENO	Unidad	1	224.000	224.000
2.3.41	FIBRA DE FRENO	Unidad	1	98.000	98.000
2.3.42	CABO FRENO DE MANO	Unidad	1	126.000	126.000
2.3.43	CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	105.000	105.000
2.3.44	CUBETA DE FRENO	Unidad	1	22.400	22.400

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

2.3.45	FLUIDO DE DIRECCION X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
2.4	**ACCESORIOS**				
2.4.1	ESPEJO EXTERIOR	Unidad	1	189.000	189.000
2.4.2	VIDRIO DE PUERTA	Unidad	1	217.000	217.000
2.4.3	MANIJA LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	42.000	42.000
2.4.4	FUSIBLE- CADA UNO	Unidad	1	21.000	21.000
2.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	116.200	116.200
2.4.6	MECANICO LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	245.000	245.000
2.4.7	GUIA DE VIDRIOS	Unidad	1	42.000	42.000
2.4.8	ALFOMBRA DEL. Y TRAS.	Unidad	1	175.000	175.000
2.4.9	CIELO RAZO	Unidad	1	178.500	178.500
2.4.10	REPARACION DE ASIENTOS DELANTEROS- CADA UNO	Unidad	1	210.000	210.000
2.4.11	REPARACION DE ASIENTOS TRASEROS	Unidad	1	126.000	126.000
2.4.12	LIMPIEZA INTERIOR	Unidad	1	196.000	196.000
2.4.13	ESPEJO INTERIOR	Unidad	1	52.500	52.500
2.4.14	ANTENA DE RADIO	Unidad	1	77.000	77.000
2.4.15	REPARACION DE RADIO	Unidad	1	14.000	14.000
2.4.16	REPARACION CERRADURAS	Unidad	1	21.000	21.000
2.4.17	MANIJA DE TAPA TRASERA	Unidad	1	10.500	10.500
2.4.18	MANIJA ABRE PUERTA	Unidad	1	154.000	154.000
2.4.19	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	Unidad	1	84.000	84.000
2.4.20	PROVISION PICOS PARA RUEDA	Unidad	1	29.400	29.400
2.4.21	FARO TRASERO	Unidad	1	231.000	231.000
2.4.22	FARO DELANTERO	Unidad	1	280.000	280.000
2.4.23	FARO LUZ DE CHAPA	Unidad	1	38.500	38.500
2.5	**SISTEMA ELECTRICO**				
2.5.1	CONTROL DE BATERIA	Unidad	1	7.000	7.000
2.5.2	CONTROL DE CARGA DEL ALTERNADOR	Unidad	1	7.000	7.000
2.5.3	COLOCAR RELAY LUZ ALTA	Unidad	1	21.000	21.000
2.5.4	RECARGAR BATERIA	Unidad	1	14.000	14.000
2.5.5	CAMBIO DE BATERIA	Unidad	1	322.000	322.000
2.5.6	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	1	280.000	280.000
2.5.7	REP.SIST. LIMPIAPARAB.	Unidad	1	70.000	70.000
2.5.8	CAMBIAR SOLENOIDE O AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Unidad	1	252.000	252.000
2.5.9	AJUSTAR FARO AUXILIAR	Unidad	1	7.000	7.000
2.5.10	ALINEAR LUCES	Unidad	1	10.500	10.500
2.5.11	CAMBIAR BUJIAS INCANDESCENTES C/U	Unidad	1	42.000	42.000
2.5.12	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	Unidad	1	63.000	63.000
2.5.13	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA O RELAY	Unidad	1	112.000	112.000
2.5.14	REPARAR ALTERNADOR	Unidad	1	385.000	385.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

2.5.15	CAMBIAR CORREA ALTERNADOR	Unidad	1	35.000	35.000
2.5.16	CAMBIAR FAROS DE LUCES LATERALES DELANTEROS	Unidad	1	31.500	31.500
2.5.17	CAMBIO DE BOCINA	Unidad	1	63.000	63.000
2.6	**MANTENIMIENTO EN GENERAL**				
2.6.1	REPARACION CAÑO DE ESCAPE	Unidad	1	126.000	126.000
2.6.2	REPARACION SILENCIADOR	Unidad	1	131.600	131.600
2.6.3	SILENCIADOR	Unidad	1	210.000	210.000
2.6.4	CAÑO FLEXIBLE PARA SOPORTE SILENCIADOR	Unidad	1	231.000	231.000
2.6.5	LAVADO COMPLETO, PULVERIZADO Y ENGRASE	Unidad	1	42.000	42.000
2.6.6	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	112.000	112.000
2.6.7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	46.200	46.200
2.6.8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	1	101.500	101.500
2.6.9	CAMBIO DE ACEITE 15/40	litro	1	24.500	24.500
2.6.10	CAMBIO DE ACEITE CAJA	litro	1	31.500	31.500
2.6.11	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	litro	1	31.500	31.500
2.6.12	LIMPIEZA RADIADOR	Unidad	1	245.000	245.000
2.6.13	REVISION Y MANT.DE LUCES DEL.,TRAS. Y DE FRENO	Unidad	1	42.000	42.000
2.6.14	LAVADO COMPLETO, PULVERIZADO Y ENGRASE	Unidad	1	42.000	42.000
2.7	**SISTEMA DE CLIMATIZACION**				
2.7.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ACONDICIONADOR DE AIRE (AA)	Unidad	1	497.000	497.000
2.7.2	CARGA DE GAS 134	Unidad	1	259.000	259.000
2.7.3	FILTRO AA	Unidad	1	66.500	66.500
2.7.4	TERMOSTATO	Unidad	1	143.500	143.500
2.7.5	EVAPORADOR	Unidad	1	110.600	110.600
2.7.6	CAÑO AA	Unidad	1	119.000	119.000
2.7.7	INSTALACION ELECTRICA AA	Unidad	1	84.000	84.000
2.7.8	REPARACION DE COMPRESOR	Unidad	1	448.000	448.000
2.7.9	REPARACION CABEZAL DE COMPRESOR	Unidad	1	98.000	98.000
2.7.10	ACEITE DE COMPRESOR	Unidad	1	44.800	44.800
2.7.11	RULEMAN DE COMPRESOR	Unidad	1	42.000	42.000
2.7.12	CORREA DE AIRE	Unidad	1	63.000	63.000
2.7.13	RULEMAN TENSOR DE CORREA	Unidad	1	106.400	106.400
2.8	**CHAPERIA Y PINTURA**				
2.8.1	CHAPERIA Y PINTURA DE CARROCERIA	Unidad	1	1.820.000	1.820.000
2.8.2	CHAPERIA Y PINTURA POR PIEZAS- CADA UNO	Unidad	1	336.000	336.000
2.8.3	REPARACION DE PARAGOLPES DELANTERO	Unidad	1	266.000	266.000
2.8.4	REPARACION DE PARAGOLPES TRASERO	Unidad	1	266.000	266.000
2.8.5	CHAPERIA Y PINTURA GENERAL	Unidad	1	2.310.000	2.310.000
	Precio total:			**40.433.400**	**40.433.400**

3	**Mantenimiento y Reparación de Camioneta MAHINDRA VUX AÑO: 2015 - Cant.: 1(UNO) vehículo**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ARQ. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

3.1	SISTEMA DE MOTOR			Precio Unitario	Precio Total
3.1.1	CORREA DE AIRE	Unidad	1	126.000	126.000
3.1.2	TENSOR DE CORREA DE AIRE	Unidad	1	231.000	231.000
3.1.3	ARBOL DE LEVAS	Unidad	1	574.000	574.000
3.1.4	TAPA MOTOR	Unidad	1	3.710.000	3.710.000
3.1.5	TRABAJOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	350.000	350.000
3.1.6	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	269.500	269.500
3.1.7	JUEGO DE PISTON	Unidad	1	644.000	644.000
3.1.8	JUEGO DE CAMISA	Unidad	1	756.000	756.000
3.1.9	JUEGO DE AROS	Unidad	1	350.000	350.000
3.1.10	CASQUILLO DE BIELA	Unidad	1	126.000	126.000
3.1.11	CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	1	147.000	147.000
3.1.12	CASQUILLO DE LEVA	Unidad	1	140.000	140.000
3.1.13	BUJE DE BIELA	Unidad	1	77.000	77.000
3.1.14	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	385.000	385.000
3.1.15	JUEGO DE VALVULAS	Unidad	1	196.000	196.000
3.1.16	GUIA DE VALVULAS	Unidad	1	196.000	196.000
3.1.17	RECTIFICACION DE CILINDRO	Unidad	1	616.000	616.000
3.1.18	RECTIFICACION DE CIGüEÑAL	Unidad	1	175.000	175.000
3.1.19	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE MOTOR	Unidad	1	770.000	770.000
3.1.20	CIGüEÑAL	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
3.1.21	BRAZO DE PISTON- CADA UNO	Unidad	1	189.000	189.000
3.1.22	PERNO PISTON- CADA UNO	Unidad	1	73.500	73.500
3.1.23	POLEA CIGüEÑAL	Unidad	1	280.000	280.000
3.1.24	VOLANTE MOTOR	Unidad	1	1.715.000	1.715.000
3.1.25	TORNILLOS DE TAPA MOTOR	Unidad	1	14.700	14.700
3.1.26	JUEGOS DE AROS	Unidad	1	350.000	350.000
3.1.27	JUNTA TAPA MOTOR	Unidad	1	269.500	269.500
3.1.28	JUNTA CARTER	Unidad	1	70.000	70.000
3.1.29	ESMERILAR VALVULA Y RECTIFICAR TAPA MOTOR	Unidad	1	147.000	147.000
3.1.30	MANO DE OBRA: CAMBIO DE ARO	Unidad	1	350.000	350.000
3.1.31	REPARACION DE CARTER	Unidad	1	105.000	105.000
3.1.32	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	Unidad	1	553.000	553.000
3.1.33	CAMBIAR CABO DE VELOCIMETRO	Unidad	1	147.000	147.000
3.1.34	CAMBIAR CORREA DENTADA	Unidad	1	462.000	462.000
3.1.35	MANTENIMIENTO BOMBA INYECTORA	Unidad	1	637.000	637.000
3.1.36	ELECTRO VENTILADOR	Unidad	1	770.000	770.000
3.1.37	TENSOR Y CORREA DENTADA	Unidad	1	637.000	637.000
3.1.38	TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	1	210.000	210.000
3.1.39	REPARAR BOMBA INYECTORA	Unidad	1	770.000	770.000
3.1.40	PICO INYECTOR- CADA UNO	Unidad	1	231.000	231.000
3.1.41	CALIBRAR PICO INYECTOR	Unidad	1	112.000	112.000
3.1.42	CAMBIAR RETEN CULATA MOTOR	Unidad	1	84.700	84.700
3.1.43	CAMBIAR RETEN FRENTE MOTOR CIGüEÑAL	Unidad	1	210.000	210.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

3.1.44	CAMBIAR SOPORTE MOTOR	Unidad	1	217.000	217.000
3.1.45	CAMBIAR JUNTA TAPA BALANCIN	Unidad	1	105.000	105.000
3.1.46	CAMBIAR VENTILADOR DE MOTOR	Unidad	1	126.000	126.000
3.1.47	REPARAR RADIADOR- CAMBIO DE TAPA	Unidad	1	315.000	315.000
3.1.48	REGULAR VALVULAS	Unidad	1	31.500	31.500
3.1.49	RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS Y ESMERILAR	Unidad	1	49.000	49.000
3.1.50	LIMPIEZA DE TANQUE	Unidad	1	84.000	84.000
3.2	**SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION**				
3.2.1	SOLDADURA DE CAMPANA	Unidad	1	98.700	98.700
3.2.2	TAPON DE CAJA	Unidad	1	14.000	14.000
3.2.3	REPARAR ASIENTO DE SINCRONIZADORES	Unidad	1	112.000	112.000
3.2.4	RODILLO CADA UNO	Unidad	1	14.000	14.000
3.2.5	RULEMAN DE CARCAZA	Unidad	1	46.200	46.200
3.2.6	RULEMAN EJE CUADRUPLE	Unidad	1	45.500	45.500
3.2.7	ANILLOS SINCRONIZADORES CADA UNO	Unidad	1	108.500	108.500
3.2.8	ENGRANAJE 1a. A 5a. CADA UNO	Unidad	1	126.000	126.000
3.2.9	EJE MANDO	Unidad	1	119.000	119.000
3.2.10	EJE CUADRUPLE	Unidad	1	84.000	84.000
3.2.11	RULEMAN EJE MANDO	Unidad	1	63.000	63.000
3.2.12	JUEGO DE RETEN	Unidad	1	45.500	45.500
3.2.13	JUEGO DE JUNTAS	Unidad	1	63.000	63.000
3.2.14	SELECTORES DE CAMBIO	Unidad	1	147.000	147.000
3.2.15	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE CAJA	Unidad	1	693.000	693.000
3.2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	Unidad	1	336.000	336.000
3.2.17	EJE DIRECTA Y RODILLO INTERIOR (SE INCLUYE)	Unidad	1	21.000	21.000
3.2.18	CAMBIO DE ENGRANAJE	Unidad	1	119.000	119.000
3.2.19	CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	1	15.400	15.400
3.2.20	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA	Unidad	1	24.500	24.500
3.2.21	CAMBIO DE RETEN	Unidad	1	33.600	33.600
3.2.22	CAMBIAR CENTRALIZADOR CARDAN	Unidad	1	28.700	28.700
3.2.23	CAMBIAR CRUCETA CARDAN- CADA UNO	Unidad	1	255.500	255.500
3.2.24	CAMBIAR RETEN DE PIÑON	Unidad	1	98.700	98.700
3.2.25	MANO DE OBRA- REPARACION DIF.	Unidad	1	476.000	476.000
3.2.26	MACHO Y HEMBRA CARDAN TRASERO	Unidad	1	112.000	112.000
3.2.27	JUNTA PARA DIFERENCIAL	Unidad	1	122.500	122.500
3.2.28	RETEN PALIER CADA UNO	Unidad	1	118.300	118.300
3.2.29	CAMBIAR RETEN DE PIÑON	Unidad	1	69.300	69.300
3.2.30	CAMBIAR CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL TRASERO	Unidad	1	504.700	504.700
3.2.31	CAMBIAR CALCE DEL ENGRANAJE SATELITE	Unidad	1	25.200	25.200
3.2.32	CAMBIAR CALCE DEL ENGRANAJE DEL PLANETARIO	Unidad	1	23.800	23.800
3.2.33	CAMBIAR RULEMANES DE DIFERENCIAL CADA UNO	Unidad	1	82.600	82.600

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION

3.2.34	CAMBIAR SATELITE Y PLANETARIO	Unidad	1	69.300	69.300
3.3	**DIRECCION, SUSPENSION EMBRAGUE Y FRENO**				
3.3.1	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	420.000	420.000
3.3.2	CAMBIAR CREMALLERA	Unidad	1	2.870.000	2.870.000
3.3.3	PRECAT- CADA UNO	Unidad	1	266.000	266.000
3.3.4	CAMBIAR MUÑEQUINES- C/U	Unidad	1	252.000	252.000
3.3.5	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Unidad	1	1.085.000	1.085.000
3.3.6	CAMBIAR CAÑO DE ALTA PRESION DE DIR. HIDRAULICA	Unidad	1	99.400	99.400
3.3.7	FLUIDO DE DIRECCION X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
3.3.8	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	1	24.500	24.500
3.3.9	CAMBIO DE RULEMAN MASA DELANTERA	Unidad	1	294.000	294.000
3.3.10	CAMBIO DE RETEN MASA DELANTERA	Unidad	1	50.400	50.400
3.3.11	CORREA DIRECCION	Unidad	1	77.000	77.000
3.3.12	RULEMAN TENSOR	Unidad	1	126.000	126.000
3.3.13	AMORTIGUADOR DE DIRECCION	Unidad	1	126.000	126.000
3.3.14	CRUCETA DE COLUMNA DE DIRECCION	Unidad	1	70.700	70.700
3.3.15	ESPIRAL DELANTERO	Unidad	1	147.000	147.000
3.3.16	CAMBIAR AMORTIGUADOR TRASERO C/U	Unidad	1	322.000	322.000
3.3.17	CAMBIAR AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	Unidad	1	322.000	322.000
3.3.18	CAMBIAR BUJE PARRILLA INFERIOR CADA UNO	Unidad	1	252.000	252.000
3.3.19	CAMBIAR BUJE TENSOR DE RUEDA CADA UNO	Unidad	1	114.100	114.100
3.3.20	CAMBIAR BUJE AMORTIGUADOR CADA UNO	Unidad	1	23.100	23.100
3.3.21	PRISIONERO CON TUERCA DE RUEDA- CADA UNO	Unidad	1	34.300	34.300
3.3.22	CALCE DE ESPIRAL- CADA UNO	Unidad	1	38.500	38.500
3.3.23	REPARACION PALANCA CAMBIO	Unidad	1	840.000	840.000
3.3.24	REPARACION PEDALERA	Unidad	1	80.500	80.500
3.3.25	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	367.500	367.500
3.3.26	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE REPARAR	Unidad	1	203.000	203.000
3.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	Unidad	1	101.500	101.500
3.3.28	PLATO DE PRESION	Unidad	1	770.000	770.000
3.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	1	637.000	637.000
3.3.30	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	1	220.500	220.500
3.3.31	RULEMAN PILOTO	Unidad	1	73.500	73.500
3.3.32	BOMBA CENTRAL DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	364.000	364.000
3.3.33	BOMBA CENTRAL DE FRENO REPARAR	Unidad	1	217.000	217.000
3.3.34	DISCO DE FRENO RECTIFICAR	Unidad	1	49.000	49.000
3.3.35	DISCO DE FRENO CAMBIAR	Unidad	1	175.000	175.000
3.3.36	JGO. PASTILLA DE FRENO	Unidad	1	406.000	406.000
3.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	1	112.000	112.000
3.3.38	REPARACION DE SERVO FRENO	Unidad	1	280.000	280.000
3.3.39	FIBRA DE FRENO	Unidad	1	52.500	52.500

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

3.3.40	CABO FRENO DE MANO	Unidad	1	114.800	114.800
3.3.41	CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	126.000	126.000
3.3.42	CUBETA DE FRENO	Unidad	1	38.500	38.500
3.3.43	FLUIDO DE FRENO X 355 CC	Unidad	1	21.000	21.000
3.4	**ACCESORIOS**				
3.4.1	ESPEJO EXTERIOR	Unidad	1	168.000	168.000
3.4.2	VIDRIO DE PUERTA	Unidad	1	140.000	140.000
3.4.3	LEVANTA VIDRIO ELECTRICO	Unidad	1	196.000	196.000
3.4.4	FUSIBLE- CADA UNO	Unidad	1	10.500	10.500
3.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	217.000	217.000
3.4.6	MECANICO LEVANTA VIDRIO	Unidad	1	119.000	119.000
3.4.7	GUIA DE VIDRIOS	Unidad	1	84.000	84.000
3.4.8	ALFOMBRA DEL. Y TRAS.	Unidad	1	196.000	196.000
3.4.9	CIELO RAZO	Unidad	1	259.000	259.000
3.4.10	REPARACION DE ASIENTOS DELANTEROS- CADA UNO	Unidad	1	252.000	252.000
3.4.11	REPARACION DE ASIENTOS TRASEROS	Unidad	1	77.000	77.000
3.4.12	LIMPIEZA INTERIOR	Unidad	1	315.000	315.000
3.4.13	ESPEJO INTERIOR	Unidad	1	140.000	140.000
3.4.14	ANTENA DE RADIO	Unidad	1	98.000	98.000
3.4.15	REPARACION DE RADIO	Unidad	1	84.000	84.000
3.4.16	REPARACION CERRADURAS	Unidad	1	69.300	69.300
3.4.17	MANIJA DE TAPA TRASERA	Unidad	1	46.200	46.200
3.4.18	MANIJA ABRE PUERTA	Unidad	1	103.600	103.600
3.4.19	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	Unidad	1	77.000	77.000
3.4.20	PROVISION PICOS PARA RUEDA	Unidad	1	26.600	26.600
3.4.21	FARO TRASERO	Unidad	1	280.000	280.000
3.4.22	FARO DELANTERO	Unidad	1	420.000	420.000
3.4.23	FARO LUZ DE CHAPA	Unidad	1	38.500	38.500
3.5	**SISTEMA ELECTRICO**				
3.5.1	CONTROL DE BATERIA	Unidad	1	14.000	14.000
3.5.2	CONTROL DE CARGA DEL ALTERNADOR	Unidad	1	35.000	35.000
3.5.3	COLOCAR RELAY LUZ ALTA	Unidad	1	22.400	22.400
3.5.4	RECARGAR BATERIA	Unidad	1	35.000	35.000
3.5.5	CAMBIO DE BATERIA	Unidad	1	364.000	364.000
3.5.6	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	Unidad	1	266.000	266.000
3.5.7	REP.SIST. LIMPIAPARAB.	Unidad	1	87.500	87.500
3.5.8	CAMBIAR SOLENOIDE O AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Unidad	1	56.000	56.000
3.5.9	AJUSTAR FARO AUXILIAR	Unidad	1	9.800	9.800
3.5.10	ALINEAR LUCES	Unidad	1	10.500	10.500
3.5.11	CAMBIAR BUJIAS INCANDESCENTES C/U	Unidad	1	98.000	98.000
3.5.12	CAMBIAR BULBO DE ACEITE	Unidad	1	122.500	122.500
3.5.13	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA O RELAY	Unidad	1	126.000	126.000
3.5.14	REPARAR ALTERNADOR	Unidad	1	350.000	350.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.5.15	CAMBIAR CORREA ALTERNADOR	Unidad	1	82.600	82.600
3.5.16	CAMBIAR FAROS DE LUCES LATERALES DELANTEROS	Unidad	1	55.300	55.300
3.5.17	CAMBIO DE BOCINA	Unidad	1	105.000	105.000
3.6	**MANTENIMIENTO EN GENERAL**				
3.6.1	REPARACION CAÑO DE ESCAPE	Unidad	1	126.000	126.000
3.6.2	REPARACION SILENCIADOR	Unidad	1	84.000	84.000
3.6.3	SILENCIADOR	Unidad	1	245.000	245.000
3.6.4	CAÑO FLEXIBLE PARA SOPORTE SILENCIADOR	Unidad	1	154.000	154.000
3.6.5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	105.000	105.000
3.6.6	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	98.000	98.000
3.6.7	CAMBIO FILTRO DE AIRE	Unidad	1	99.400	99.400
3.6.8	CAMBIO DE ACEITE 15/40	litro	1	24.500	24.500
3.6.9	CAMBIO DE ACEITE CAJA	litro	1	31.500	31.500
3.6.10	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	litro	1	31.500	31.500
3.6.11	LIMPIEZA RADIADOR	Unidad	1	154.000	154.000
3.6.12	REVISION Y MANT.DE LUCES DEL.,TRAS. Y DE FRENO	Unidad	1	35.000	35.000
3.6.13	LAVADO COMPLETO, PULVERIZADO Y ENGRASE	Unidad	1	56.000	56.000
3.7	**SISTEMA DE CLIMATIZACION**				
3.7.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ACONDICIONADOR DE AIRE (AA)	Unidad	1	525.000	525.000
3.7.2	CARGA DE GAS 134	Unidad	1	231.000	231.000
3.7.3	FILTRO AA	Unidad	1	105.000	105.000
3.7.4	TERMOSTATO	Unidad	1	108.500	108.500
3.7.5	EVAPORADOR	Unidad	1	77.000	77.000
3.7.6	CAÑO AA	Unidad	1	98.000	98.000
3.7.7	INSTALACION ELECTRICA AA	Unidad	1	112.000	112.000
3.7.8	REPARACION DE COMPRESOR	Unidad	1	462.000	462.000
3.7.9	REPARACION CABEZAL DE COMPRESOR	Unidad	1	49.000	49.000
3.7.10	ACEITE DE COMPRESOR	Unidad	1	52.500	52.500
3.7.11	RULEMAN DE COMPRESOR	Unidad	1	57.400	57.400
3.7.12	CORREA DE AIRE	Unidad	1	77.000	77.000
3.7.13	RULEMAN TENSOR DE CORREA	Unidad	1	47.600	47.600
3.8	**CHAPERIA Y PINTURA**				
3.8.1	CHAPERIA Y PINTURA DE CABINA	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
3.8.2	CHAPERIA Y PINTURA DE CARROCERIA	Unidad	1	5.040.000	5.040.000
3.8.3	CHAPERIA Y PINTURA POR PIEZAS- CADA UNO	Unidad	1	308.000	308.000
3.8.4	REPARACION DE PARAGOLPES DELANTEROS	Unidad	1	245.000	245.000
3.8.5	REPARACION DE PARAGOLPES TRASEROS	Unidad	1	245.000	245.000
3.8.6	CHAPERIA Y PINTURA GENERAL	Unidad	1	1.820.000	1.820.000
	Precio total:			**56.743.400**	**56.743.400**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA N.